Discurren estrechar esta Monarquia tiene tan apura-
dos los erarios y rentas de S. M. Como los extraordina-
rios arbitrios que asta ahora se han discurrido
y siendo necesario solicitar por todos medios los
que se necesitan para los quantiosos gastos de
mantenerla, en deffensa de la Religion el honor
y la patria entre otros medios generales valiendose de
las porsiones y arbitrios de que la necesidad obliga
usar, ha resuelto Su Md. [illegible] valerse de la ter-
zera parte del producto de los arrendamtos. destos
y de todas las yerbas del Reyno ya sean de
hesas de particulares. Y de los Propios como de
mismo de los baldios pastos comunes y conce-
jiles sobre que estubieren concedidos arbitrios
entendiendose en quanto a esto sea asimismo
la terzera parte del producto de su arrendamto.
exceptuandose solo deste balimto. las dehesas
que llaman boyales haciendo remarcable estos
arbitrios que entre los que produxere del en la teso-
reria mayor de la guerra para ocurrir a los
urgencias presentes de la Monarquia y para que
tenga efecto la resolucion mencionada y se
executen las demas diligencias que se previenen
en la Instruccion que con esta nuestra Carta se os
entregaran firmadas de Dn. Garcia Perez de